



HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1615//2015.

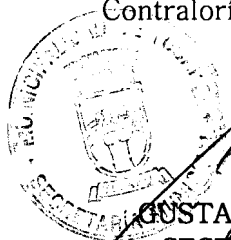
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1415 del 28 de Agosto de 2012, que aplica la medida disciplinaria de destitución del Director de Obras Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1482 del 06 de septiembre de 2012, que mantiene firme la medida disciplinaria de destitución, aplicada en Decreto Alcaldicio N°1415 del 28/08/2012.
- e) El Memo N°75 del 22/06/2015, emanando de la Alcaldía que ordena el nombramiento de don Rodrigo Álvarez Aldea, Director de Obras, Grado 10° de la EMR.
- f) La necesidad de contar con Director de Obras Municipales en la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad [REDACTED], Constructor Civil, como Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 al 30 de Julio de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Indíquese que antecede el Decreto N°114 de fecha 15.01.2015, en calidad de Suplencia, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 10°, al Item 21.02 del presupuesto Municipal 2015.
- 5) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- SHSV//GPL/MWG/rjs.